

VISTO el Expediente N° 133471, la Resolución CD N° 703/2019, y la Nota presentada por Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de reprogramación del Curso Extracurricular de Posgrado “El Estado Plurinacional de Bolivia y el problema de la representación étnica”; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CD N° 703/2019, se aprobó la realización del Curso Extracurricular de Posgrado “El Estado Plurinacional de Bolivia y el Problema de la Representación Étnica”, a llevarse a cabo durante los días 23 y 24 de abril del 2020, en el campus de esta UNRC, con modalidad presencial y no presencial y un total de 20 hs. (1 crédito).

Que mediante Nota de fecha 22 de agosto de 2022, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita la reprogramación del Curso Extracurricular de Posgrado “El Estado Plurinacional de Bolivia y el problema de la representación étnica”, a cargo de la Prof. Ana María ROCCHIETTI (DNI N° 5.465.010), Profesora Emérita de esta UNRC, y como Co-Responsable de la Mg. Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950), que quedara sin poder dictarse por la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO) por Covid 19, dispuesto por Decreto 297/2020.

Que se solicita la reprogramación del Curso de referencia para los días 14 y 15 de octubre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 30 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer que el Curso Extracurricular de Posgrado “El Estado Plurinacional de Bolivia y el problema de la representación étnica”, que tiene como Docente Responsable a la Prof. Ana María ROCCHIETTI (DNI N° 5.465.010), Profesora Emérita de esta UNRC, y como Profesora Co-Responsable a la Mg. Alicia Maricel LODESERTO (DNI N° 20.570.950), aprobado por Resolución CD N° 703/2019, se llevará a los días 14 y 15 de octubre de 2022, ello atento a los Considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 401/2022
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de septiembre de 2022, 14:58 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220912-631f733171b87**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas